



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 091 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE**

Lima, 29 ABR. 2019

VISTOS:

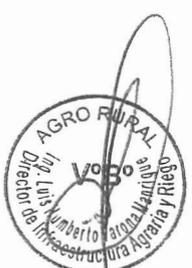
El Memorando N° 247-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego adosado el Informe Técnico N° 005-2018-CONSULTOR/GGP así como el Memorando N° 0917-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR que adosa el Informe N° 060-2019-RCC/JWIV; el Memorando N° 768-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA de la Oficina de Administración adosados los Informes N° 009-2019-WROS y N° 099-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y el Informe Legal N° 127-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRORURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, con fecha 22 de enero de 2018, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL suscribió el Contrato N° 10-2018-MINAGRI-AGRORURAL, con la empresa LEPACOM EIRL, derivado de la Contratación Directa N° 017-2017-MINAGRI-AGRORURAL, para la Contratación del "Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación y Protección con Rocas al Volteo en Tramos Críticos del Río Moche, distrito de Poroto, departamento de La Libertad", por el monto contractual de S/. 10'985,213.49 (Diez Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Trece con 49/100 Soles), incluido IGV; siendo el plazo de ejecución veintiocho (28) días calendario;



Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 17 de diciembre de 2017, suscrita por los representantes de AGRORURAL, la supervisión del servicio y el contratista, se procede a realizar la entrega del terreno para la Ejecución del Contrato N° 10-2018-MINAGRI-AGRORURAL;

Que, a través del Acta de Recepción y Conformidad de fecha 17 de diciembre de 2018, se procedió a la recepción sin observaciones del servicio correspondiente al Contrato N° 10-2018-MINAGRI-AGRORURAL;

Que, a través del Memorando N° 247-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, con fecha 01 de febrero de 2019, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego comunica a la Oficina de Administración la conformidad del Informe Técnico N° 005-2018-CONSULTOR/GGP de fecha 09 de octubre de 2018, aclarado mediante Memorando N° 0917-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR que adosa el Informe N° 060-2019-RCC/JWIV ambos de fecha 24 de abril de 2019; a través de los cuales se evalúa el Informe de Liquidación del Contrato N° 10-2018-MINAGRI-AGRORURAL realizado por la Supervisora del Servicio Ing. Carmen Valdez Carpio, señalando que el monto total de la Actividad asciende a S/. 8'804,367.00 (Ocho Millones Ochocientos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles) incluido IGV y que existe un saldo a cargo del contratista (penalidad) ascendente a S/.19,703.52 (Diecinueve Mil Setecientos Tres con 52/100 Soles) incluido IGV; información que es revisada por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración a través del Informe N° 009-2019-WROS el mismo que coincide en señalar que el costo final del servicio es de S/. 8'804,367.00 (Ocho Millones Ochocientos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles) incluido IGV y que existe un saldo a cargo del contratista (penalidad) ascendente a S/.19,703.52 (Diecinueve Mil Setecientos Tres con 52/100 Soles) incluido IGV, y según se detalla en el Anexo N° 01: "Liquidación Final del Servicio - Contrato N° 10-2018-MINAGRI-AGRORURAL", que obra adjunto al mismo y que es validada por el Informe N° 099-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad de fecha 05 de abril de 2019;

Que, mediante Informe Legal N° 127-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, teniendo en consideración la información técnica alcanzada por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y la Oficina de Administración, se emite opinión desde el punto de vista legal, indicando que la Liquidación del Contrato 10-2018-MINAGRI-AGRORURAL se ajusta a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, apreciándose de la información técnica antes indicada, que el costo final del servicio es de S/. 8'804,367.00 (Ocho Millones Ochocientos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles) incluido IGV y que existe un saldo a cargo del contratista (penalidad) ascendente a S/.19,703.52 (Diecinueve Mil Setecientos Tres con 52/100 Soles) incluido IGV, lo que se ajusta a lo consignado en el artículo 134° del precitado Reglamento donde se han analizado los supuestos de aplicación de penalidad, la forma del cálculo de la penalidad así como el procedimiento mediante el cual se ha verificado el supuesto a penalizar; en virtud de lo expuesto, se recomienda aprobar la Liquidación del Contrato N° 10-2018-MINAGRI-AGRORURAL, para la ejecución de la Contratación del "Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación y Protección con Rocas al Volteo en



Tramos Críticos del Río Moche, distrito de Poroto, departamento de La Libertad”, en los términos y montos propuestos por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego así como por la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y contando con los informes indicados en el exordio de la presente resolución y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y la Dirección Adjunta;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 10-2018-MINAGRI-AGRO RURAL, para la Contratación del “*Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación y Protección con Rocas al Volteo en Tramos Críticos del Río Moche, distrito de Poroto, departamento de La Libertad*”, que determina un costo final de la actividad ejecutada asciende a la suma de **S/. 8’804,367.00 (Ocho Millones Ochocientos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles)** incluido IGV y que existe un saldo a cargo del contratista (penalidad) ascendente a **S/.19,703.52 (Diecinueve Mil Setecientos Tres con 52/100 Soles)** incluido IGV; por las razones expuestas en la presente Resolución y conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva al contratista **LEPACOM EIRL**, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego así como a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- INSERTAR la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Contrato N° 10-2018-MINAGRI-AGRORURAL, formando parte integrante del mismo.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL, www.agrorural.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRORURAL

ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA